

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

*Poder Ejecutivo
Salta*

14 OCT 2014
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 14 OCT 2014

DECRETO Nº 3039

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120102-48981-2014-0, 0120102-50472-2014-0 y 0120102-50484-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

///...



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

-2-

...III

DECRETO N° 3039

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120102-48981-2014-0, 0120102-50472-2014-0 y 0120102-50484-2014-0

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

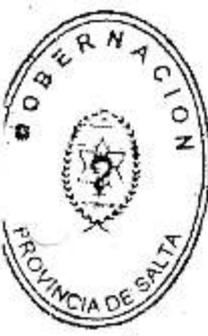
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DE ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL UFTUBEY
GOBERNADOR

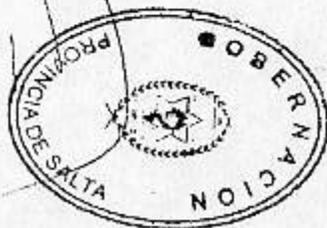
DECRETO N° 3039

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120102-48981-2014-0, 0120102-50472-2014-0 y 0120102-50484-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Comisión	Modalidad y Orientación	Ciclo y Taller	Desde	Hasta	Observaciones
3112	Cerrillos	Cerrillos	2°	4°	M	38		Técnico Profesional	Ciclo Básico Especialidad Tecnología de los Alimentos	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3112	Cerrillos	Cerrillos	2°	4°	M	10	A	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3112	Cerrillos	Cerrillos	2°	4°	M	10	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3112	Cerrillos	Cerrillos	2°	4°	M	10	C	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3131	Gral. Güemes	Gral Güemes	2°	4°	M	48	Incluye Taller "A"	Técnico Profesional	Ciclo Básico	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3131	Gral. Güemes	Gral Güemes	2°	4°	M	10	C	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3134	Orán	Orán	1°	7°	M	48	Incluye Taller "A"	Técnico Profesional	Ciclo Superior Electromecánica	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3134	Orán	Orán	1°	7°	M (contraturno)	10	B	Técnico Profesional	Ciclo Superior Taller Electromecánica	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3134	Orán	Orán	1°	7°	M (contraturno)	10	C	Técnico Profesional	Ciclo Superior Taller Electromecánica	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11



RIVAR DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

